



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00461-00
ACCIONANTE	LUZ MARINA GUZMAN BORJA CC N° 30.079.171
ACCIONADO	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por LUZ MARINA GUZMAN BORJA, identificada con la C.C. 30.079.171, en contra de la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS; bajo la Dirección General de la Dra. María Patricia Tobón Yagarí y como director de Gestión Social y Humanitaria el Dr. Luis José Azcarate García; y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 151f64d54a4afe825eee5c57040406b8207086d786a981e63a3137dfea89dc82

Documento generado en 21/11/2022 03:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>